



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

Auto n.º 629

Palmira, (V), dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Prueba Anticipada Interrogatorio de Parte sin medida cautelar – SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00035-00
Solicitante:	Carlos Humberto Gualteros Galvis
Apoderado Judicial:	Diego José Fernando Giraldo Ovalle
Correo electrónico:	juridicas01@yahoo.es
Absolvente:	Medardo Gualteros Galvis

I. Asunto:

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial del solicitante, se procederá a informarle que si bien la notificación del absolvente corre por cuenta del interesado, esta instancia efecto de efectuar la ubicación del mismo, consultó la página web "ADRES", donde arrojó como resultado que el señor MEDARDO GUALTEROS GALVIS, se encuentra afiliado en el régimen subsidiado en calidad de "CABEZA DE FAMILIA" en la entidad EMSSANAR S.A.S. y su estado es "ACTIVO"; por tanto, se procederá a oficiar a dicha entidad para que informe la dirección física, laboral y/o canal digital que haya reportado el referido demandado al momento de su afiliación, ello con el fin de lograr la debida notificación del mismo, razón por la cual se suspende la diligencia fijada para el día 18 de marzo de 2021 y consecuentemente se fijará con posterioridad una nueva fecha y hora para que se surta la prueba anticipada.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de fecha 18 de marzo de 2021, por las razones anotadas.

SEGUNDO: PREVIO a fijar nueva fecha, se ORDENA oficiar a EMSSANAR S.A.S., para que informe la dirección física, laboral y/o canal digital que haya reportado el señor MEDARDO GUALTEROS GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 16.258.305 al momento de su afiliación, ello con el fin de lograr la debida notificación del mismo. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

**En Estado No. 20 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.**

Fecha: 17 DE MARZO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d98a63901a8b5f52198a37312093711d7d38ef907730f1c190ad41f2d98d159c

Documento generado en 16/03/2021 04:58:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**